



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-240
SALTA, 01 de junio de 2023
EXPEDIENTE N° 10.119/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la designación del Sr. Leonardo Javier Pistán – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad – a partir del 07 de diciembre de 2021 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el período de designación correspondiente y dada su condición de egresado, corresponde considerar la finalización de sus funciones del Sr. Pistán a partir de su vencimiento.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando dar por finalizadas las funciones del Sr. Leonardo Javier Pistán en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para asignatura "INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir del 07 de diciembre de 2022. Agradecer los servicios prestados por el Sr. Pistán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16 de mayo de 2023 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

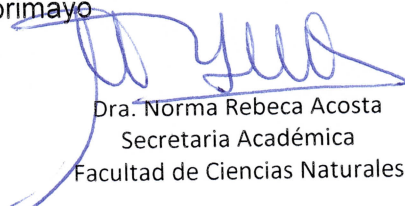
ARTICULO 1º.- Dese por finalizadas las funciones interinas del Sr. **LEONARDO JAVIER PISTÁN** - DNI N° 38.820.012 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, a partir del 07 de diciembre de 2022, por las razones expresadas precedentemente.

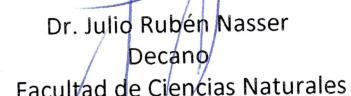
ARTÍCULO 2º.- Agradézcase los servicios prestados por el Sr. Pistán.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Dirección General de personal proceda a la liquidación de los haberes del Sr. Pistán, si aún no se hubiere realizado.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Pistán, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales